

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL CERTIFICADO DE INSTALACION ELECTRICA
DE BAJA TENSION

1. En el primer espacio se indicará mediante la letra «A» si la instalación corresponde a locales o establecimientos de las características que se relacionan.

- a) Viviendas consideradas de forma individual con potencia prevista o instalada igual o inferior a 50 kW (sin piscina).
- b) Instalaciones eléctricas de uso temporal, excluidas las destinadas a obras, con potencia prevista o instalada inferior o igual a 10 kW.

Si la instalación no está incluida en la relación anterior se identificará con la letra «B».

En el segundo espacio se indicará mediante un número secuencial de 6 dígitos el núm. total de instalaciones realizadas por el instalador, contadas a partir de la entrada en vigor de este modelo de certificación.

En el tercer espacio se indicará mediante 2 dígitos el año en que se ha realizado la instalación.

2. El número de expediente de baja tensión será asignado por la Administración.

3. Según la clasificación de la tabla del epígrafe 3.1 de la ITC BT 04.

4. Para suministros monofásicos se indicará la tensión simple (ej. 230 V), para suministros trifásicos a cuatro hilos se indicará la tensión compuesta y simple (ej. 400/230 V) y para suministros trifásicos a tres hilos se indicará la tensión compuesta por el número de fases (ej. 3 x 230 V).

5. Se indicará la modalidad con el siguiente código:

- M1 Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.
- M2 Sistemas de control distribuido.
- M3 Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.
- M4 Control de procesos.
- M5 Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.
- M6 Locales con riesgo de incendio o explosión.
- M7 Quirófanos y salas de intervención.
- M8 Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.
- M9 Instalaciones generadoras de baja tensión.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente : CA-15-RUR-02.
Beneficiario: Electroconilense, S.L.
Municipio: Conil de la Frontera.
Subvención: 23.729,54 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-16-RUR-02.
Beneficiario: Electroconilense, S.L.
Municipio: Conil de la Frontera.
Subvención : 19.505,24 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-02-RUR-02.
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, S.L.
Municipio: Olvera.
Subvención: 21.804,09 €.

Cádiz, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 534/03, interpuesto por doña Inmaculada Ortega Castillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En fecha 17 de noviembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 534/03 INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA ORTEGA CASTILLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 534/03 interpuesto por doña Inmaculada Ortega Castillo, contra la desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de noviembre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 23 de marzo de 2004, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A número 534/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a las personas relacionadas, considerados como terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 25/2003, interpuesto por don José Francisco Torres Lobillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don José Francisco Torres Lobillo recurso contencioso-administrativo núm. 25/2003 Procedimiento Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sobre reclamación de la no admisión de la menor Miriam Torres Misas en el curso 2002/2003 en primero de Primaria del Centro Concertado «San José de la Montaña».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, es por lo que:

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a través del BOJA a los representantes legales de los alumnos Germán Álvarez Lanzas, Juan Carlos de Miguel Pardo, Sara Jaftit y Mónica Pérez del Río, para que puedan comparecer y personarse en forma en el citado Juzgado, en el plazo de nueve días, si así conviniera a su derecho, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 12 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Inmigrantes.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46802.31G.8.